

Número	Nombre y apellidos
457	D. ^a María del Carmen Galán Rus. Libre.
458	D. Juan Torres Huertas. Libre.
459	D. Alfredo Antonio Rodríguez de Robles y Maradona. Libre.
460	D. ^a María Elena Hurtado de Saracho Gabiña. Libre.
461	D. José M. Diego Ruisánchez. Libre.
462	D. Sérvulo Martín Martín. Libre.
463	D. José Santamaría González. Libre.
464	D. Juan Antonio Patiño Mera. Libre.
465	D. ^a María Consolación González Alemán. Libre.
466	D. José Morales López-Villalta. Libre.
467	D. Enrique Ricós Inglés. Libre.
468	D. Manuel Pérez del Riego. Libre.
469	D. José Luis Rodríguez Sernández. Libre.
470	D. Antonio Soler Vidal. Libre.
471	D. ^a María Luisa Arias López. Libre.
472	D. ^a Milagros Pedrosa Roldán. Libre.
473	D. Miguel Casado Yusta. Libre.
474	D. José Luis Benito Carbonell. Libre.
475	D. José Luis Jaldo Calzado. Libre.
476	D. Jesús R. Gimena Giménez. Libre.
477	D. ^a María Concepción Gimena Giménez. Libre.
478	D. ^a Blanca Gamio García. Libre.
479	D. Ricardo Antonio Vila Candel. Libre.
480	D. Pedro Marcos Martínez. Libre.
481	D. Joaquín Sánchez Ortiz. Libre.
482	D. Francisco Ignacio Solache Jaureguizar. Libre.
483	D. Juan Manuel Gozalo Gómez. Libre.
484	D. Manuel Morales Gutiérrez. Libre.
485	D. Rosendo López Bolt. Libre.
486	D. Antolín Aguilera Navarro. Libre.
487	D. Luis Manuel Berrián Polo. Libre.
488	D. Angel Díaz Menéndez. Libre.
489	D. Francisco Esteban Paredes. Libre.
490	D. Amalia Sáez Bas. Libre.
491	D. Jesús Carrillo Marín. Libre.
492	D. José Sánchez Buisán. Libre.
493	D. Jesús Sanz Gómez. Libre.
494	D. Abilio Gallar Díaz. Libre.
495	D. Doroteo García de la Fuente. Libre.
496	D. Vicente Nerin Ramí. Libre.
497	D. José Luis González Aguado. Libre.
498	D. ^a María de los Angeles Jurado Alonso. Libre.
499	D. Ventura Fernández Rando. Libre.
500	D. ^a María del Carmen Martínez López. Libre.

Relación de excluidos

- 501 D.^a Carmen Viader Piguille. Por no tener la edad de dieciocho años.
- 502 D. Carlos Miguel Botella Gundin. Por no tener la edad de dieciocho años.

Madrid, 14 de julio de 1962.—El Director general, T. Cuadrillero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración local por la que se dispone que por el Instituto de Estudios de Administración local se anuncie convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de segunda categoría de Administración Local.

Siendo preciso proveer vacantes actualmente existentes en el Cuerpo Nacional de Secretarios de segunda categoría de Administración Local, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero. Por el Instituto de Estudios de Administración local se convocará oposición de acceso a los cursos que habilitarán para obtener el título de Secretario de segunda categoría de Administración Local.

Segundo. A los efectos de la fijación del cupo de matrícula a que se refieren los artículos 32 y 33 del Reglamento de dicho Instituto, se señala en ciento cincuenta el número de vacantes a proveer en el expresado Cuerpo.

Tercero. La convocatoria se acomodará a los requisitos que establecen el Reglamento en vigor de Funcionarios de Administración Local, el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de oposiciones y concursos, y demás disposiciones complementarias. Los programas que hayan de regir en la convocatoria se someterán a la aprobación previa de este Ministerio.

Madrid, 13 de julio de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la fecha y el local en que han de dar comienzo los ejercicios de oposición para cubrir vacantes de Odontólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad

Se hace público, para general conocimiento, que los ejercicios del concurso-oposición convocado en 14 de noviembre de 1961 para cubrir vacantes de Odontólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad darán comienzo el día 2 de octubre próximo, a las veinte horas, en los locales del Consejo General de Colegios de Odontólogos, calle de Villanueva, número 11, Madrid.

Madrid, 17 de julio de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de mayo de 1962 por la que se convoca a oposición libre la plaza de Profesor especial de «Dibujo Lineal» vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Melilla.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Melilla una plaza de Profesor especial de «Dibujo Lineal» dotada con la remuneración anual de 6.720 pesetas, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza en el indicado Centro.

Este Ministerio ha resuelto se proceda a su provisión por oposición libre, de acuerdo con lo preceptuado en las vigentes disposiciones reglamentarias.

Esa Dirección General queda autorizada para dictar las disposiciones necesarias al cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 2 de julio de 1962 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Microbiología», vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Microbiología aplicada 1.º y 2.º».

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la